

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA POR ACREDITACIÓN RECHAZADA PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales y jurídicas actualizar la cuenta bancaria por acreditación rechazada para devolución de impuestos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales y jurídicas que requieran realizar la actualización de cuenta para devolución de impuestos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Cuenta bancaria registrada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea: <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea• Formulario de registro de cuenta para acreditación• Nombramiento del representante legal• Carta de solicitud o petición
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea: <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"3. Seleccionar "Iniciar sesión"4. Ingresar el número de RUC y clave5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar10. Ingresar los datos para la notificación11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"12. Seleccionar la opción "Aceptar" Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 308.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	3297
2025	07	0	3010
2025	06	4	2770
2025	05	0	2754
2025	03	1	3956
2025	02	1	9966
2025	01	1	4402
2024	12	1	3423
2024	11	0	3282
2024	10	3	3799
2024	09	1	6162
2024	08	3	3794
2024	07	3	4340
2024	06	0	3394
2024	05	0	2185
2024	04	0	1882
2024	03	0	2059
2024	02	1	2131
2024	01	1	973
2023	12	0	974
2023	11	0	3715
2023	10	3	7075
2023	09	0	10154
2023	08	1	9513

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	8500
2023	05	3	10028
2023	04	2	8548
2023	03	1	8489
2023	02	2	5250
2023	01	1	5238
2022	12	2	7077
2022	11	0	4083
2022	10	0	2795
2022	09	0	3563
2022	08	1	3277
2022	07	2	3267
2022	06	9	2529
2022	05	4	2765
2022	04	0	2150
2022	03	9	1691
2022	02	4	609
2022	01	6	73
2021	12	7	149
2021	11	1	209
2021	10	4	193
2021	09	0	220
2021	08	0	233
2021	07	0	250
2021	06	0	126
2021	04	0	219
2021	03	0	183
2021	02	0	11
2021	01	0	186
2020	12	0	189
2020	11	0	243

2020 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	146 Volumen de Atenciones
2020	09	0	52
2020	08	0	0